



PERÚ

Ministerio  
de SaludCentro Nacional de  
Epidemiología, Prevención y  
Control de Enfermedades"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

### Riesgo de incremento de transmisión de leptospirosis a nivel nacional

CÓDIGO: AE-017- 2019

#### I. Objetivo

Alertar a los servicios de salud públicos y privados del país, ante el incremento del riesgo de presentación de leptospirosis, a fin de fortalecer la vigilancia y control e implementar acciones de prevención y respuesta, para disminuir el impacto en salud pública.

#### II. Antecedentes

La leptospirosis es una zoonosis, que se adquiere, por contacto directo con sangre, orina, tejidos u órganos de animales infectados o a través del contacto con agua o suelo contaminado con orina de los animales portadores.

En el Perú hasta el 2011, la leptospirosis se limitaba a algunas regiones del país como casos aislados o brotes esporádicos. Entre el 2012 y 2014, posterior a la inundación de la región amazónica se observó un comportamiento epidémico, con mayor incidencia en las regiones de Loreto, San Martín y Madre de Dios. En el 2017, la ocurrencia de "El Niño Costero", incrementó el riesgo para la presentación de leptospirosis, registrándose brotes asociados a las áreas inundadas, en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, e Ica.



#### III. Situación actual

Durante el presente año, hasta la SE 46-2019, fueron notificados 5728 casos entre confirmados y probables, 2.6 veces más casos que el 2018. Durante el primer semestre, se notificaron brotes en los distritos de Ramón Castilla provincia de Mariscal Ramón Castilla y San Juan Bautista en la provincia de Maynas del departamento de Loreto y a partir de la SE 39 se observa un incremento sostenido en el número de casos notificados en el departamento de Madre de Dios, donde se encuentra en curso un brote de dengue y se evidencia la coinfección con leptospira.

Los departamentos de Loreto, Madre de Dios, San Martín, Ucayali, Ayacucho, Piura, Tumbes, son las principales regiones en las que existe el riesgo de presentación de leptospirosis, el mismo que se incrementa durante el periodo de lluvias.

Mediante AE-015- 2019, se alerta a los servicios de salud del país públicos y privados, ante el riesgo de incremento de casos de dengue y otras arbovirosis; siendo necesario alertar también sobre el riesgo de presentación de leptospirosis, cuya coinfección podría incrementar la severidad de los cuadros clínicos de los casos.

#### IV. Recomendaciones

Todas las DIRESA/GERESA/DISA/DIRIS con sus redes, microredes y los establecimientos de EsSalud, Fuerzas Armadas, Policiales y clínicas privadas a nivel Nacional deben implementar las siguientes recomendaciones:

1. Difundir las definiciones de caso establecidas en la "Directiva Sanitaria N° 065 - MINSA/DGE-V.01. Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Zoonóticas, Accidentes por Animales Ponzoñosos y Epizootias"



PERÚ

Ministerio  
de SaludCentro Nacional de  
Epidemiología, Prevención y  
Control de Enfermedades"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

disponible en: <http://www.dge.gob.pe/portal/docs/normas/2015/RM351-2015-MINSA.pdf>

2. Los establecimientos de salud deberán notificar e investigar de manera inmediata, todo incremento de febres, considerando a leptospirosis entre los diagnósticos diferenciales, para iniciar el tratamiento oportuno.
3. Optimizar la organización de los servicios de salud, para garantizar:
  - El abastecimiento de medicamentos para los casos sospechosos, probables y confirmados de leptospirosis, de acuerdo a protocolos vigentes.
  - El abastecimiento de insumos para el diagnóstico de los casos.
  - La capacitación al personal de salud, en diagnóstico y tratamiento de casos.
  - La capacitación al personal de salud para el tratamiento de posibles casos de coinfección con otras enfermedades prevalentes como dengue y otras arbovirosis.
4. Fortalecer la vigilancia (búsqueda activa y atención) de pacientes febres en la población expuesta, para garantizar el tratamiento oportuno de los casos de leptospirosis.
5. Difusión masiva de mensajes a la población con la finalidad de asegurar:
  - La búsqueda de atención oportuna en los servicios de salud, de las personas expuestas a potenciales fuentes de transmisión, que presenten sintomatología febril.
  - Evitar la exposición innecesaria a potenciales fuentes de infección de leptospirosis (agua, charcos, entre otros).
  - Uso de botas de jebe y ropa apropiada (según disponibilidad).
6. Promover la participación de los sectores involucrados: ministerios de Agricultura, Educación, Vivienda, gobiernos locales, provinciales y gobierno regional, entre otros, para la mejora del saneamiento básico a fin de disminuir las potenciales fuentes de infección.

Los directores y jefes de las Oficinas de Epidemiología de la DIRESA/GERESA/DISA/DIRIS con sus redes, microredes y establecimientos de salud, así como, hospitales, Institutos del MINSA, EsSalud, FFAA y Policiales y clínicas privadas, deberán difundir la presente alerta para su aplicación.

Lima, 22 noviembre 2019